



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00379 DE 2013**

(Agosto 06 de 2013)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 modificado por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.
2. En el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia existe la necesidad de adquirir lugares de trabajo adecuados y con las mejores características de comodidad como lo indica la ARL para los nuevos funcionarios y/o practicantes que entraran a formar parte de los equipos de trabajo del Instituto, debido a la modificación en la planta de cargos del Instituto, a los cuales se les debe garantizar un sitio de trabajo con las mínimas condiciones dignas para que puedan ejercer de forma eficiente sus oficios. Es por esto que se hace necesario la adquisición de muebles y enseres de oficina con características especiales básicas de ergonomía, comodidad, adaptabilidad al espacio de trabajo (arquitectónico y patrimonial), seguridad para desarrollar ambientes más adecuados y seguros de acuerdo a las necesidades reales del Instituto de Cultura y

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

Patrimonio de Antioquia; entidad nueva, que presenta un crecimiento constante, que exige nuevas condiciones de trabajo y seguridad, logrando una mayor eficiencia y eficacia de los funcionarios en el desarrollo de sus actividades, para una mejor atención a las comunidades. Espacios saludables que brindan mejores condiciones ocupacionales.

3. El día 25 de julio de 2013, el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante acta N° 046, recomendó dar inicio al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 007 de 2013 con objeto “Adquirir muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Cuarenta y un millones trescientos mil nueve pesos (\$41.300.009) IVA incluido, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 319 de 24 de julio de 2013 y una duración de Quince (15) días hábiles a partir del Acta de Inicio.
4. Hasta el día 01 de agosto, conforme al cronograma establecido para el presente proceso, se presentaron varias observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio la correspondiente respuesta siendo publicadas el 02 de agosto en las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
5. Dentro del plazo establecido para solicitar limitación a Mypes o Mipymes de la selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 007 de 2013, esto es hasta el 02 de agosto se recibieron las siguientes solicitudes de limitación:

EMPRESA	OBSERVACIONES	CUMPLE
A & ENSERES EU	Aporto documentos requeridos para solicitar la limitación	SI
DIVISER S.A.S.	Aporto documentos requeridos para solicitar la limitación	SI
TAPICERIA APOLO	Aporto documentos requeridos para solicitar la limitación	SI
VCOMPLEMENTOS	No aporta documentos requeridos	NO

6. Conforme a lo establecido en el artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012, en los procesos de selección abreviada, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:
  - La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.
  - Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.
  - Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mypes que manifestó interés.
7. De acuerdo a lo anterior se recibieron, en el plazo establecido, tres solicitudes de limitación a Mypes que cumplen con lo requerido en el Decreto 734 de 2012, cumpliéndose así con la limitación a Mypes de que trata este Decreto.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

8. Según lo señalado en el Parágrafo 2° del artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, para la evaluación de las propuestas de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor conformado de acuerdo a lo señalado en este Decreto.
9. Conforme a lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera necesario dar apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 007 de 2013, con el siguiente objeto “Adquirir muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Cuarenta y un millones trescientos mil nueve pesos (\$41.300.009) IVA incluido, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 319 de 24 de julio de 2013 y una duración Quince (15) días hábiles a partir del Acta de Inicio.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2013, **LIMITADA A MYPES del ámbito departamental**, con el siguiente objeto: “Adquirir muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Cuarenta y un millones trescientos mil nueve pesos (\$41.300.009) IVA incluido, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 319 de 24 de julio de 2013 y una duración Quince (15) días hábiles a partir del Acta de Inicio, y que atenderá al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones</b>	<b>06/08/2013</b>
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 12/08/2013
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	Hasta 13/08/2013
Plazo para entregar propuestas y muestras físicas solicitadas	Hasta el 14/08/2013 a las 04:00 p.m. oficina 308 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52-03
<b>Cierre de la Convocatoria</b>	<b>14/08/2013 hasta las 04:00 p.m.</b>
Evaluación de las propuestas	14/08/2013 hasta 16/08/2013
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	20/08/2013
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 23/08/2013
Plazo para subsanar lo requerido	Hasta el 26/08/2013 a las 9:30 a.m.
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación.	26/08/2013 Hora: 10:00 a.m.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2013 y se conforma el Comité Asesor y Evaluador”

Comité de Contratación	27/08/2013
Publicación de la Resolución de Adjudicación	28/08/2013

**ARTÍCULO 2º.** Conformar el Comité Asesor y Evaluador para la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2013, así:

Técnico: **ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO** – Profesional- Bienes

Financiero: **JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**- Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera.

Jurídico: **SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ** – Abogada Subdirección Administrativa y Financiera

**ARTÍCULO 3º.** Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

**ARTÍCULO 4º. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO 5º.** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

**(Original Firmado)**

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO**  
Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez Abogada	Revisó	León David Quintero R Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	-------------------------------------------	--------	----------------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------